



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Intervención  
(Presupuestos)  
M<sup>a</sup> JOSÉ VALENCIANO MORAGA  
23/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Presupuestos)

Expediente 1576466M

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2026**  
**EXPEDIENTE M.C. NÚM. 8/2 I.R.C.**  
**CAMBIO EN LA FINALIDAD DE LOS**  
**CRÉDITOS FINALISTAS INCORPORADOS**



FIRMADO POR

El Interventor de Diputación de Albacete  
MIGUEL ESCRIBANO GIRALDO  
23/03/2026

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Incoado Expediente de modificación de créditos al Presupuesto de 2026 de esta Diputación Provincial, modalidad **Incorporación de Remanentes de Crédito por “CAMBIO DE FINALIDAD DE REMANENTES DE CRÉDITO FINALISTAS”** con el **Número 8/2 I.R.C.** al Presupuesto General 2026 de esta Diputación Provincial, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL); los artículos 47, 48, y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI del TRLRHL (en adelante, R.D. 500/1990), así como la Base 11<sup>a</sup> de las de Ejecución del Presupuesto vigente, y a la vista de la Memoria de Presidencia emitida al efecto, esta Intervención **INFORMA:**

**PRIMERO.-** Con fecha 18 de marzo de 2026 se presenta propuesta de modificación de créditos al Presupuesto provincial del presente ejercicio por parte de la Responsable de Turismo, con la conformidad de la Diputada del área correspondiente, según la cual, en el Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial de Albacete se encuentra consignada una aplicación presupuestaria donde procede imputar el gasto derivado de la ejecución de la actuación prevista en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de la Manchuela de Albacete, consistente en la “Habilitación Centro Astronómico”.

No obstante, a pesar de tener el proyecto de ejecución del Centro Astronómico realizado por el servicio de arquitectura de la Excm. Diputación de Albacete, una vez se procede a ejecutar el estudio geotécnico de la parcela que albergaría la construcción se descubren problemas que hacen inviable la realización de la obra. Por ese motivo, se



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CNEJ XNJF KK4X NCPH

**EXPEDIENTE M.C. NÚM. 8/2 I.R.C. EJERCICIO 2026. INFORME DE INTERVENCIÓN. - SEFYCU 5897890**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Intervención  
(Presupuestos)  
M<sup>a</sup> JOSÉ VALENCIANO MORAGA  
23/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Presupuestos)

Expediente 1576466M

plantea una solución alternativa a esta actuación -a ejecutar también en Jorquera, el mismo municipio en el que estaba destinada la construcción del centro astronómico-, que sería el "Suministro para la musealización del la Torre Blanca".

Tal modificación supone un «cambio en la finalidad de los Remanentes de crédito finalistas incorporados al ejercicio 2026», de forma que los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 23.420 432 65005 "Habilitación centro astronómico. FONDOS PRTR." y en la cuantía de 173.600,00 euros, pasen a consignarse en la aplicación presupuestaria de gastos 23.420 432 65006 "Musealización Torre Blanca Jorquera. Fondos PRTR." por dicho importe de 173.600,00 euros.

**SEGUNDO.-** Consta en el expediente Memoria de Presidencia donde se recogen los detalles de la modificación de créditos en la modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito, por "CAMBIO DE FINALIDAD DE REMANENTES DE CRÉDITO FINALISTAS".

**TERCERO.-** .En virtud de lo establecido en el artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- b) Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- c) Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

A tal efecto, esta Intervención ha comprobado que los Remanentes de crédito están constituidos por los saldos de crédito definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Asimismo, a tenor del artículo 47 del Real Decreto 500/1990, no obstante lo dispuesto en el artículo 99 podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados definidos en el artículo 98 procedentes de:



FIRMADO POR

El Interventor de Diputación de Albacete  
MIGUEL ESCRIBANO GIRALDO  
23/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CNEJ XNJF KK4X NCPH

**EXPEDIENTE M.C. NÚM. 8/2 I.R.C. EJERCICIO 2026. INFORME DE INTERVENCIÓN. - SEFYCU 5897890**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Intervención  
(Presupuestos)  
Ma JOSÉ VALENCIANO MORAGA  
23/03/2026



FIRMADO POR

El Interventor de Diputación de Albacete  
MIGUEL ESCRIBANO GIRALDO  
23/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Presupuestos)

Expediente 1576466M

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio [artículo 163.1.a), LRHL].

b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) de este Real Decreto.

c) Los créditos por operaciones de capital [artículo 163.1.c), LRHL].

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados [artículo 163.1.d), LRHL].

2. No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente.

3. La tramitación de los expedientes de incorporación de créditos deberá regularse en las bases de ejecución del presupuesto.

4. Los remanentes incorporados, según lo previsto en el apartado 1, podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del punto a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización (artículo 163.2, LRHL).

5. No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

**CUARTO.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

- El remanente líquido de Tesorería.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CNEJ XNJF KK4X NCPH

**EXPEDIENTE M.C. NÚM. 8/2 I.R.C. EJERCICIO 2026. INFORME DE INTERVENCIÓN. - SEFYCU 5897890**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Intervención  
(Presupuestos)  
M<sup>a</sup> JOSÉ VALENCIANO MORAGA  
23/03/2026



**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

**Servicio de Intervención (Presupuestos)**

Expediente 1576466M

- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

- En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

**QUINTO.-** El presente Expediente en la modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito por “CAMBIO DE FINALIDAD DE REMANENTES DE CRÉDITO FINALISTAS” tendría el siguiente detalle:

DESTINO INICIAL DE LOS REMANENTES INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026 PROCEDENTES DEL EJERCICIO 2023 (EXP. M.C. NÚM. 5/1 I.R.C. 2 G.C EJERCICIO 2026):

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO PROCEDENTES DEL EJERCICIO 2023. ALTAS EN CRÉDITOS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				DENOMINACIÓN	IMPORTE
ORGÁNICA	PROGRAMAS	ECONÓMICA			
23.420	432	650	05	Habilitación centro astronómico. FONDOS PRTR.	173.600,00
<b>TOTAL</b>					<b>173.600,00</b>

FINANCIACIÓN INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO PROCEDENTES DEL EJERCICIO 2023. VARIACIONES POSITIVAS EN SUBCONCEPTOS DE INGRESOS					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				DENOMINACIÓN	IMPORTE
ORGÁNICA	PROGRAMAS	ECONÓMICA			
		870	10	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (RTGFA).	173.600,00
<b>TOTAL</b>					<b>173.600,00</b>

FIRMADO POR

El Interventor de Diputación de Albacete  
MIGUEL ESCRIBANO GIRALDO  
23/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CNEJ XNJF KK4X NCPH

**EXPEDIENTE M.C. NÚM. 8/2 I.R.C. EJERCICIO 2026. INFORME DE INTERVENCIÓN. - SEFYCU 5897890**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>



FIRMADO POR  
El Responsable de Servicio de Intervención  
(Presupuestos)  
Ma JOSÉ VALENCIANO MORAGA  
23/03/2026



**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

**Servicio de Intervención (Presupuestos)**

Expediente 1576466M

**NUEVO DESTINO DE LOS REMANENTES INCORPORADOS EN EL  
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026 PROCEDENTES DEL EJERCICIO 2023 POR  
CAMBIO DE FINALIDAD DE LOS CRÉDITOS FINALISTAS INCORPORADOS**

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO PROCEDENTES DEL EJERCICIO 2023. ALTAS EN CRÉDITOS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	IMPORTE	
ORGÁNICA	PROGRAMAS	ECONÓMICA			
23.420	432	650	06	Musealización Torre Blanca Jorquera. Fondos PRTR	173.600,00
<b>TOTAL</b>					<b>173.600,00</b>

FINANCIACIÓN INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO PROCEDENTES DEL EJERCICIO 2023. VARIACIONES NEGATIVAS EN SUBCONCEPTOS DE INGRESOS					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	IMPORTE	
ORGÁNICA	PROGRAMAS	ECONÓMICA			
		870	10	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (RTGFA).	173.600,00
<b>TOTAL</b>					<b>173.600,00</b>

**ANULACIÓN DE LOS REMANENTES INCORPORADOS EN EL PRESUPUESTO  
DEL EJERCICIO 2026 PROCEDENTES DEL EJERCICIO 2023 POR CAMBIO DE  
FINALIDAD DE LOS CRÉDITOS FINALISTAS INCORPORADOS:**

ANULACIÓN INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO PROCEDENTES DEL EJERCICIO 2023. BAJAS EN CRÉDITOS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	IMPORTE	
ORGÁNICA	PROGRAMAS	ECONÓMICA			
23.420	432	650	05	Habilitación centro astronómico. FONDOS PRTR.	-173.600,00
<b>TOTAL</b>					<b>-173.600,00</b>

ANULACIÓN FINANCIACIÓN INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO PROCEDENTES DEL EJERCICIO 2023. VARIACIONES NEGATIVAS EN SUBCONCEPTOS DE INGRESOS					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	IMPORTE	
ORGÁNICA	PROGRAMAS	ECONÓMICA			
		870	10	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (RTGFA).	-173.600,00
<b>TOTAL</b>					<b>-173.600,00</b>

**SEXTO.-** El órgano competente para la aprobación del presente Expediente de Modificación de Créditos corresponde al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, a tenor de lo dispuesto en Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026, mediante Decreto o Resolución de Presidencia, sin que sea necesaria información pública ni publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



FIRMADO POR  
El Interventor de Diputación de Albacete  
MIGUEL ESCRIBANO GIRALDO  
23/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CNEJ XNJF KK4X NCPH

**EXPEDIENTE M.C. NÚM. 8/2 I.R.C. EJERCICIO 2026. INFORME DE INTERVENCIÓN. - SEFYCU 5897890**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Intervención  
(Presupuestos)  
Ma JOSÉ VALENCIANO MORAGA  
23/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Presupuestos)

Expediente 1576466M

**SÉPTIMO.-** La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPYSF) establece entre sus objetivos garantizar la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, y entre ellos las Entidades Locales, se realizará en un marco de Estabilidad Presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la citada LOEPYSF.

A las modificaciones de los Presupuestos de las Entidades Locales le son de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el TRLRHL y su normativa de desarrollo y, por tanto, el “Principio de Estabilidad Presupuestaria”.

Con la aprobación del presente Expediente de modificación presupuestaria de **Incorporación de Remanentes de Crédito, por “CAMBIO DE FINALIDAD DE REMANENTES DE CRÉDITO FINALISTAS”**, conviene informar que no se produce «incremento de los gastos no financieros» (Capítulos I a VII del Presupuesto provincial) al tratarse de un cambio de finalidad de los remanentes incorporados, con lo que a priori dicha modificación de créditos al Presupuesto General vigente no afectaría al cumplimiento de los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación, y Deuda Pública, e igualmente, al cálculo de la «Regla de Gasto», al mantenerse invariable el gasto computable, no viéndose, por tanto, afectada esta última magnitud por la aprobación de la modificación presupuestaria objeto de este Informe.

**OCTAVO.-** Por todo lo que antecede, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** este Expediente de Modificación de Créditos Número 8/2 I.R.C. por **“CAMBIO DE FINALIDAD DE REMANENTES DE CRÉDITO FINALISTAS”** al Presupuesto provincial 2026, considerando que es conforme con la normativa presupuestaria vigente y resulta adecuado para las finalidades que con el mismo se pretenden conseguir, con las consideraciones realizadas en este Informe.



FIRMADO POR

El Interventor de Diputación de Albacete  
MIGUEL ESCRIBANO GIRALDO  
23/03/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CNEJ XNJF KK4X NCPH

**EXPEDIENTE M.C. NÚM. 8/2 I.R.C. EJERCICIO 2026. INFORME DE INTERVENCIÓN. - SEFYCU 5897890**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 6 de 6